



La nueva ley concede 2.500 euros por nacimiento o adopción

El Senado aprobó el pasado 6 de noviembre el texto definitivo de la Ley que regula la ayuda de 2.500 euros por nacimiento o adopción

La ayuda de 2.500 euros por nacimiento o adopción de hijo, que se eleva a 3.500 euros para familias numerosas o asimiladas y familias monoparentales, fue aprobada por el Senado el pasado 6 de noviembre

Tendrán derecho a esta ayuda de carácter universal, nueva en nuestro país, todas las madres españolas o con dos años de residencia en España, o el padre en caso de fallecimiento de la madre, que hayan comunicado el nacimiento o la adopción de un hijo a partir de las 0 horas del 1 de julio de este año.

Las familias con derecho a esta ayuda directa podrán acceder a ella a través de dos vías: como deducción en la cuota del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que se podrá cobrar anticipadamente, o, como prestación no contributiva de la Seguridad Social para aquellas familias que no puedan ser beneficiarias por la vía fiscal. Esta ayuda es compatible con el resto de ayudas existentes.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, hemos pasado de 1,92 de hijos por mujer en 1976 a 1,37 hijos por mujer en 2006 y la tasa de natalidad ha descendido del 18,76 por ciento a 10,92 por ciento. En cifras absolutas, en el año 1976 nacieron en España 677.000 niños y en 1996, el punto más bajo, sólo 362.000 niños. Actualmente, nacen en torno 480.000 niños al año